



## MATALEBRERAS

Estando previsto que en el mes de noviembre de 2025 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su elección entre las personas idóneas para el referido cargo conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un periodo de veinte días (a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Matalebreras, 4 de agosto de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 1839

---